

DECRETO ALCALDICIO N° 510

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Abril de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 513 de fecha 31.03.09 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 40.000 a nombre de doña Patricia Carreño Silva, para adquisición de envases y artículos de publicidad para productos de agricultores del programa PRODESAL, quienes participarán en la Fiesta Huasa, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Abril de 2009, en la Plaza Los Héroes, comuna de Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 40.000 a la Sra. Patricia Carreño Silva, para financiar adquisición de envases y artículos de publicidad para productos de agricultores del programa PRODESAL, quienes participaran en la Fiesta Huasa, a realizarse los días 3, 4 y 5 de Abril de 2009, en la Plaza Los Héroes, comuna de Rancagua.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 07 Asignación 001 "Artículos y servicios de publicidad", Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-